

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día veintisiete de diciembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
 - DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 1/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

OBSERVACIONES:

***Por razones de Urgencia en el Punto 3º Asuntos Urgentes, se incluyen el siguiente asunto en los términos siguientes:**

Punto 3º.1.- (Expte. 474 /2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Ejercicio 2013. Resolución Parcial Línea 1.” Aprobación definitiva.

Punto 3º.2.- (Expte. 475/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Anular la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina, en el negociado de Estadística, categoría de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, de un Auxiliar Administrativo, aprobado por la Junta de Gobierno local de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, en base al requerimiento que la Delegación del Gobierno de España en Andalucía ha efectuado, según establece el artículo 65 de la Ley 7/1985 LRBRL, surtiendo efectos el cese como funcionaria interina con fecha 31 de diciembre de 2013. Expte. 105/2013”. Aprobación.

Punto 3º.3.- (Expte. 475/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión de una subvención a la entidad ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA (ACAMU), con C.I.F. G91185082, por importe de 300,00 € para la finalidad “CAMPAÑA RECOGIDA DE ADHESIONES EN BARRIADAS UTRERA Y EXPLICACIÓN PROYECTO UNESCO””. Aprobación.

Punto 3º.4.- (Expte. 476/2013).- Propuesta del el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Aprobar el expediente de contratación nº SV14/2013 del “Servicio de personal para el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA incluido”. Aprobación.

Punto 3º.5.- (Expte. 477 /2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Ejercicio 2013. Resolución Parcial Línea 8 y 9.” Aprobación definitiva.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 472/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2.013.-

Punto 2º.- (Expte. 473/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 84.699,45 €.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 2/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

Punto 3º.- Asuntos Urgentes.

Punto 3º.1.- (Expte. 474 /2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Ejercicio 2013. Resolución Parcial Línea 1.” Aprobación definitiva.

Punto 3º.2.- (Expte. 475/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Anular la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina, en el negociado de Estadística, categoría de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, de un Auxiliar Administrativo, aprobado por la Junta de Gobierno local de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, en base al requerimiento que la Delegación del Gobierno de España en Andalucía ha efectuado, según establece el artículo 65 de la Ley 7/1985 LRRL, surtiendo efectos el cese como funcionaria interina con fecha 31 de diciembre de 2013. Expte. 105/2013”. Aprobación.


Punto 3º.3.- (Expte. 475/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión de una subvención a la entidad ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA (ACAMU), con C.I.F. G91185082, por importe de 300,00 € para la finalidad “CAMPAÑA RECOGIDA DE ADHESIONES EN BARRIADAS UTRERA Y EXPLICACIÓN PROYECTO UNESCO””. Aprobación.

Punto 3º.4.- (Expte. 476/2013).- Propuesta del el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Aprobar el expediente de contratación nº SV14/2013 del “Servicio de personal para el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA incluido”. Aprobación.

Punto 3º.5.- (Expte. 477 /2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Ejercicio 2013. Resolución Parcial Línea 8 y 9.” Aprobación definitiva.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 3/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 472/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19/12/2013.

No planteándose observación a ninguna del acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19/12/2013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 473/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 84.699,45 €.”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente.

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “*Informe de Intervención.* Asunto: *Relación de Gastos número 2013001007. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos*”

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 4/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios.“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66006121	10/12/13	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	37.641,45 €
	Texto:	S/FRA NUM A/984 DE FECHA 10/12/2013 TRATAMIENTO DE R.S.U. S/ CONVENIO DEL 22/10/12 MANC. ALCORES-AYUNTAMIENTO DE UTRERA MES DE NOVIEMBRE 2013.	
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 37.641,45 €	
2013 66006083	04/12/13	A80364243 CLECE S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000813FAC DE FECHA 04/12/2013 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYTO. UTRERA DEL MES DE NOVIEMBRE 2013 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
2013 66006004	02/12/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0021 DE FECHA 30/11/2013 SERVICIO LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES NOVIEMBRE 2013 (EXPTE. 55/2011)	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
84.699,45 €	0,00	0,00	84.699,45 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 5/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66006121	10/12/13	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	37.641,45 €
	Texto:	S/FRA NUM A/984 DE FECHA 10/12/2013 TRATAMIENTO DE R.S.U. S/ CONVENIO DEL 22/10/12 MANC. ALCORES-AYUNTAMIENTO DE UTRERA MES DE NOVIEMBRE 2013.	
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 37.641,45 €	
2013 66006083	04/12/13	A80364243 CLECE S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000813FAC DE FECHA 04/12/2013 SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYTO. UTRERA DEL MES DE NOVIEMBRE 2013 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
2013 66006004	02/12/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0021 DE FECHA 30/11/2013 SERVICIO LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES NOVIEMBRE 2013 (EXPTE. 55/2011)	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
84.699,45 €	0,00	0,00	84.699,45 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 6/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.1.- (Expte. 474 /2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Ejercicio 2013. Resolución Parcial Línea 1.” Aprobación definitiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO3º.1.- (EXPTE. 474 /2013).-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL EJERCICIO 2013. RESOLUCIÓN PARCIAL LINEA 1.” APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 4 de junio de 2013, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Acta de valoración provisional de la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente a la Línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 7/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

Vista Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 26 de noviembre de 2013, por la que se formula propuesta de resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Lineas 1, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la propuesta del Delegado de Participación Ciudadana, relativa a resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Linea 1, aprobación provisional.


Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 23 de diciembre de 2013, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- INFORME.- PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2013, aprobó la resolución parcial de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Linea 1 aprobación provisional, entre otras.- SEGUNDO.- Visto informe de la Intervención General, de fecha 26 de noviembre de 2013, en el que se indica si las entidades beneficiarias tienen debidamente justificadas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento de ejercicios anteriores y si se encuentran o no al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.- TERCERO.- Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:.- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- CUARTO.- Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación y/o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-

ANEXO I.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Estado
1	Delegación de Medio Ambiente	015/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	Acepta reformulación
1	Delegación de Medio Ambiente	044/13	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	Acepta reformulación
1	Delegación de Medio Ambiente	054/13	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	Aceptación
1	Delegación de Medio Ambiente	056/13	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	Aceptación
1	Delegación de Medio Ambiente	065/13	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	Aceptación

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	8/42
				
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==				

1	Delegación de Medio Ambiente	068/13	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	Aceptación
1	Delegación de Medio Ambiente	077/13	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678	Aceptación
1	Delegación de Medio Ambiente	088/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Aceptación
1	Delegación de Medio Ambiente	123/13	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	Aceptación

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA DENEGACIÓN
1	Delegación de Medio Ambiente	007/13	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
1	Delegación de Medio Ambiente	028/13	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	RENUNCIA
1	Delegación de Medio Ambiente	113/13	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DUPLICIDAD PROYECTO
1	Delegación de Medio Ambiente	124/13	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	NO SE AJUSTA A BASES


En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 18 de diciembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente a la Línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente, que literalmente dice:

“ACTA DE REFORMULACIÓN.- Visto escritos de reformulación de la solicitudes de subvención efectuada de conformidad con la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presentados por José Zamarréño Francisco con DNI 117004815T, en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Paseo Maestro Juan Guerrero, y M^a José Domínguez Ruiz con DNI 28618378F, en representación del AMPA Alumnos y alumnas Manuel Morales EEI María Montessori.- De conformidad con lo establecido en la base X (INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y COMISIÓN DE VALORACIÓN), de la citada Convocatoria, esta Instrucción formula la siguiente:.- PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PUNTO ÚNICO: Que en el anexo 1 figuran los interesados que ha presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican:.- ANEXO I.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-

EXPEDIENTE	044/13
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO
CIF	G91491829
PRESUPUESTO ACEPTADO	500,00 €

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 9/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

PUNTUACIÓN DEFINITIVA	50
CANTIDAD CONCEDIDA	500,00 €
EXPEDIENTE	015/13
ENTIDAD	AMPA MANUEL MORALES EEI MARÍA MONTESSORI
CIF	G411662156
PRESUPUESTO ACEPTADO	4.587,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	50
CANTIDAD CONCEDIDA	750,00 €

En Utrera a dieciocho de diciembre de 2013.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- EL FUNCIONARIO MUNICIPAL.- Fdo.: José M^a Palacios Paredes.-”

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
1	Delegación de Medio Ambiente				U85.1720.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
80	054/13	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F		1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
80	056/13	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732		1.100,00 €	900,00 €	81,82%
80	065/13	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375		2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
80	088/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533		1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
80	123/13	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031		2.300,00 €	1.470,00 €	63,91%
65	068/13	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093		430,00 €	430,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 10/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

50	015/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156		4.587,00 €	750,00 €	16,35%
50	044/13	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829		500,00 €	500,00 €	100,00%
50	077/13	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678		600,00 €	600,00 €	100,00%

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Linea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	9.150,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			9.150,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTÉ	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	007/13	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
1	Delegación de Medio Ambiente	028/13	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	RENUNCIA
1	Delegación de Medio Ambiente	113/13	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DUPLICIDAD PROYECTO
1	Delegación de Medio Ambiente	124/13	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	NO SE AJUSTA A BASES

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.

Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.

Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.

Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 11/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.


A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 12/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.”

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
1	Delegación de Medio Ambiente				U85.1720.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
80	054/13	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F		1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	13/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

80	056/13	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732		1.100,00 €	900,00 €	81,82%
80	065/13	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375		2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
80	088/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533		1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
80	123/13	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031		2.300,00 €	1.470,00 €	63,91%
65	068/13	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093		430,00 €	430,00 €	100,00%
50	015/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156		4.587,00 €	750,00 €	16,35%
50	044/13	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829		500,00 €	500,00 €	100,00%
50	077/13	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678		600,00 €	600,00 €	100,00%

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	9.150,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			9.150,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	007/13	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
1	Delegación de Medio Ambiente	028/13	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	RENUNCIA
1	Delegación de Medio Ambiente	113/13	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DUPLICIDAD PROYECTO
1	Delegación de Medio Ambiente	124/13	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	NO SE AJUSTA A BASES

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 14/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:
 Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
 Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.

Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.

Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).


c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 15/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 16/42


+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente el siguiente: **Punto 3º.2.- (Expte. 475/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Anular la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina, en el negociado de Estadística, categoría de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, de un Auxiliar Administrativo, aprobado por la Junta de Gobierno local de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, en base al requerimiento que la Delegación del Gobierno de España en Andalucía ha efectuado, según establece el artículo 65 de la Ley 7/1985 LRRL, surtiendo efectos el cese como funcionaria interina con fecha 31 de diciembre de 2013. Expte. 105/2013”. Aprobación.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.2.- (EXPTE. 475/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ANULAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA, EN EL NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA, CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN BASE AL REQUERIMIENTO QUE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA HA EFECTUADO, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 7/1985 LRRL, SURTIENDO EFECTOS EL CESE COMO FUNCIONARIA INTERINA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013. EXPTE. 105/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece donde se aprueba la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina, para el negociado de estadística, categoría Auxiliar Administrativo escala Administración General, grupo C2 a Doña ANTONIA VELASCO NIETO por un periodo de tiempo hasta la incorporación efectiva a su puesto de trabajo de la funcionaria interina Doña ARACELI SOTO RODRÍGUEZ, una vez finalice los permisos y licencias que legalmente le corresponden por motivo de su maternidad.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 17/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

Teniendo en cuenta el requerimiento que la Delegación del Gobierno de España en Andalucía ha realizado a este Excmo. Ayuntamiento en base al artículo 65 de la Ley 7/1985 LRBRL, con fecha veintiseis de noviembre de dos mil trece, para que en el plazo de un mes se proceda a anular el acuerdo antes mencionado debido al incumplimiento del artículo 23 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil trece.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece donde se dispone dar audiencia, por un plazo de diez días, a Doña ANTONIA VELASCO NIETO por su condición de interesada, según dispone el artículo 215.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, para que examine el procedimiento instruido, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno, antes de proponerse por la Junta de Gobierno Local a la anulación del acuerdo requerido.

Una vez finalizado el plazo de audiencia dado a la interesada, Doña ANTONIA VELASCO NIETO, habiendo presentado alegaciones en el sentido de que el procedimiento a seguir para la anulación del acuerdo es el establecido en el artículo 102 y ss. de la Ley 30/1992.

Teniendo en cuenta que la formulación del requerimiento que la Delegación del Gobierno de España en Andalucía ha efectuado, pone en marcha un procedimiento específico, diferente de los demás para anular los actos o acuerdos de los entes locales, legitimado por el artículo 65 de la Ley 7/1985 LRBRL, así como los informes técnicos emitidos al respecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la aprobación siguiente acuerdo:

PRIMERO: Anular la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina, en el negociado de Estadística, categoría de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, de Doña ANTONIA VELASCO NIETO, aprobado por la Junta de Gobierno local de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, en base al requerimiento que la Delegación del Gobierno de España en Andalucía ha efectuado, según establece el artículo 65 de la Ley 7/1985 LRBRL, surtiendo efectos el cese como funcionaria interina con fecha 31 de diciembre de 2013.


SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, a Doña ANTONIA VELASCO NIETO, a la Secretaría General, Intervención General y Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 25/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Anular la excepcionalidad para el nombramiento como funcionaria interina, en el negociado de Estadística, categoría de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, de

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 18/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

Doña ANTONIA VELASCO NIETO, aprobado por la Junta de Gobierno local de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, en base al requerimiento que la Delegación del Gobierno de España en Andalucía ha efectuado, según establece el artículo 65 de la Ley 7/1985 LRBRL, surtiendo efectos el cese como funcionaria interina con fecha 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, a Doña ANTONIA VELASCO NIETO, a la Secretaría General, Intervención General y Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusion como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.3.- (Expte. 475/2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión de una subvención a la entidad ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA (ACAMU), con C.I.F. G91185082, por importe de 300,00 € para la finalidad “CAMPAÑA RECOGIDA DE ADHESIONES EN BARRIADAS UTRERA Y EXPLICACIÓN PROYECTO UNESCO””. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.3.- (EXPTE. 475/2013).-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA (ACAMU), CON C.I.F. G91185082, POR IMPORTE DE 300,00 € PARA LA FINALIDAD “CAMPAÑA RECOGIDA DE ADHESIONES EN BARRIADAS UTRERA Y EXPLICACIÓN PROYECTO UNESCO””. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 19/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en esta Delegación para resolver la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA (ACAMU), con C.I.F. G91185082 y domicilio a efectos de notificaciones en AVDA. ABATE MARCHENA, 18 DE UTRERA, en la cual se solicita una subvención para la finalidad “CAMPAÑA RECOGIDA DE ADHESIONES EN BARRIADAS UTRERA Y EXPLICACIÓN PROYECTO UNESCO” por importe de 300,00 €.

“INFORMA:

Primero: Que por parte del interesado se ha presentado documentos, u obran en poder de esta administración, que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.)

- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento)

- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención. (Estatutos)

- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública (Base de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:

SER LA ÚNICA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y RESULTAR EL PROYECTO PRESENTADO DE INTERÉS PÚBLICO.

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer la concesión de una subvención a la entidad ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA (ACAMU), con C.I.F. G91185082 y domicilio a efectos de notificaciones en AVDA. ABATE MARCHENA, 18 de Utrera, por importe de 300,00 € para la finalidad “CAMPAÑA RECOGIDA DE ADHESIONES EN BARRIADAS UTRERA Y EXPLICACIÓN PROYECTO UNESCO”, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión y suministros varios.


SEGUNDO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor,

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 20/42


+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.”


Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer la concesión de una subvención a la entidad ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA (ACAMU), con C.I.F. G91185082 y domicilio a efectos de notificaciones en AVDA. ABATE MARCHENA, 18 de Utrera, por importe de 300,00 € para la finalidad “CAMPAÑA RECOGIDA DE ADHESIONES EN BARRIADAS UTRERA Y EXPLICACIÓN PROYECTO UNESCO”, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión y suministros varios.

SEGUNDO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 21/42


+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

SEPTIMO: Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 22/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente el siguiente: **Punto 3º.4.- (Expte. 476/2013).**- Propuesta del el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Aprobar el expediente de contratación nº SV14/2013 del “Servicio de personal para el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA incluido”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.4.- (EXPTE. 476/2013).- PROPUESTA DEL EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SV14/2013 DEL “SERVICIO DE PERSONAL PARA EL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA”, ACORDANDO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR IMPORTE DE DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO


Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “Servicio de personal para el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra”.

Visto expediente de contratación núm. SV14/2013 del “Servicio de personal para el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 23/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV14/2013 del “Servicio de personal para el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA incluido, para el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2014 según informe de la Intervención Municipal.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV14/2013 del “Servicio de personal para el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.


SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA incluido, para el año de duración inicial del contrato, prorrogable un año más.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (16.572,00 €) IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2014 según informe de la Intervención Municipal.

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 24/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente el siguiente: **Punto 3º.5.- (Expte. 477 /2013).**- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Ejercicio 2013. Resolución Parcial Línea 8 y 9.” Aprobación definitiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.5.- (EXPTE. 477 /2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL EJERCICIO 2013. RESOLUCIÓN PARCIAL LÍNEA 8 Y 9.” APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 16 de julio de 2013, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Actas de valoración provisional de la Delegación de Deportes, de fecha 25 de noviembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente a las Líneas 8 y 9 de la Delegación de Deportes.

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 25/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

Vista Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 28 de noviembre de 2013, por la que se formula propuesta de resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de las Lineas 8 y 9, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la propuesta del Delegado de Participación Ciudadana, relativa a resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de las Lineas 8 y 9, aprobación provisional.


Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 26 de diciembre de 2013, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- INFORME.- PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2013, aprobó la resolución parcial de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Lineas 8 y 9, aprobación provisional, entre otras.- SEGUNDO.- Visto informe de la Intervención General, de fecha 26 de noviembre de 2013, en el que se indica si las entidades beneficiarias tienen debidamente justificadas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento de ejercicios anteriores y si se encuentran o no al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.- TERCERO.- Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- CUARTO.- Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-

ANEXO I.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Estado
8	Delegación de Deportes	006/13	C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	011/13	ASOC. PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	Aceptada
8	Delegación de Deportes	018/13	CD PINZÓN 09	G91874206	Renuncia
8	Delegación de Deportes	021/13	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	Aceptada
8	Delegación de Deportes	027/13	GRUPO AJEDECÍSTICO ALEPH	G41969106	Aceptada
8	Delegación de Deportes	030/13	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Aceptada

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	26/42
				
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==				

8	Delegación de Deportes	033/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	036/13	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	Aceptada
8	Delegación de Deportes	042/13	CD CAMPOVERDE	G91205542	Aceptada
8	Delegación de Deportes	045/13	AS. CULT. DEPORTIVA AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO	G41920133	Aceptada
8	Delegación de Deportes	046/13	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	047/13	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	Aceptada
8	Delegación de Deportes	050/13	C.D. UTRERA	G41796459	Aceptada
8	Delegación de Deportes	062/13	C. BALONCESTO UTRERA 3X3.COM	G91714287	Aceptada
8	Delegación de Deportes	066/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Aceptada
8	Delegación de Deportes	080/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Aceptada
8	Delegación de Deportes	087/13	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	089/13	CD TRIPLE CRONO	V90054255	Renuncia
8	Delegación de Deportes	090/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Aceptada
8	Delegación de Deportes	092/13	CD TINTE DE UTRERA	G91524710	Aceptada
8	Delegación de Deportes	098/13	CD UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Aceptada
8	Delegación de Deportes	100/13	CD VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	101/13	CD HNOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	Aceptada
8	Delegación de Deportes	109/13	CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	110/13	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	118/13	CD CANTERA DE UTRERA	G90010067	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	119/13	CD UTRERA EN BICI	G91968693	Aceptada
8	Delegación de Deportes	127/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858176	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	135/13	CD RADIOCONTROL UTREMOL	G91727990	Acepta reformulación
8	Delegación de Deportes	138/13	CLUB DEPORTIVO CULTURAL TRAJANO	G91377655	Acepta reformulación
9	Delegación de Deportes	026/13	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	Aceptada

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 27/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

9	Delegación de Deportes	034/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Acepta reformulación
9	Delegación de Deportes	064/13	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	Aceptada
9	Delegación de Deportes	067/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Aceptada
9	Delegación de Deportes	069/13	A. MUNICIPAL DE TENIS UTRERA	G41938580	Aceptada
9	Delegación de Deportes	078/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Aceptada
9	Delegación de Deportes	091/13	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	Aceptada
9	Delegación de Deportes	097/13	CD UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Aceptada
9	Delegación de Deportes	102/13	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Aceptada
9	Delegación de Deportes	130/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Acepta reformulación

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXpte.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA DENEGACIÓN
8	Delegación de Deportes	073/2013	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
9	Delegación de Deportes	105/2013	C.D. MUAPELO	G90037144	NO CONTESTAR REQUERIMIENTO

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Deportes, de fecha 23 de diciembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente a la Línea 8 de la Delegación de Deportes, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013 LÍNEA 8 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2013 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 23 de Diciembre de 2013 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.-Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Línea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Instrucción formula la siguiente:- PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO: Que en el anexo I figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- Utrera, 23 de Diciembre de 2013.- Coordinador de Deportes.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.-”

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 28/42




+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

Fdo.: Francisca Fuentes Fernández-

ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS

EXPEDIENTE	033/13
ENTIDAD	CLUB BALONCESTO UTRERA
CIF	G41268103
PRESUPUESTO ACEPTADO	30.627,36 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	48,3
CANTIDAD CONCEDIDA	14.500 €
EXPEDIENTE	100/13
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
CIF	G91216028
PREPUESTO ACEPTADO	15.915,90 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	25
CANTIDAD CONCEDIDA	7.500 €
EXPEDIENTE	127/13
ENTIDAD	CLUB NATACIÓN UTRERA
CIF	G91858076
PRESUPUESTO ACEPTADO	7.167,61 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	11,6
CANTIDAD CONCEDIDA	3.500 €
EXPEDIENTE	046/13
ENTIDAD	C.D. PEÑA EL BÚCARO
CIF	G91122515
PRESUPUESTO ACEPTADO	6392,60 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	10
CANTIDAD CONCEDIDA	3.000 €
EXPEDIENTE	110/13
ENTIDAD	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN
CIF	G91488981
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.800 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	10
CANTIDAD CONCEDIDA	3.000 €
EXPEDIENTE	087/13
ENTIDAD	CLUB BALONMANO UTRERA
CIF	G91083303
PRESUPUESTO ACEPTADO	8.818,89 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	10
CANTIDAD CONCEDIDA	3.000 €
EXPEDIENTE	118/13
ENTIDAD	C.D. CANTERA DE UTRERA
CIF	G90010067
PREPUESTO ACEPTADO	8.581,28 €

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	29/42
				
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==				

PUNTUACIÓN DEFINITIVA	6,6
CANTIDAD CONCEDIDA	2.000 €
EXPEDIENTE	135/13
ENTIDAD	C.D. RADIOCONTROL UTREROL R.C.
CIF	G91727990
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.500 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	3,3
CANTIDAD CONCEDIDA	1.000 €
EXPEDIENTE	109/13
ENTIDAD	CLUB DE TENIS UTRERA
CIF	G41707761
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.900 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	2,6
CANTIDAD CONCEDIDA	800 €
EXPEDIENTE	006/13
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS
CIF	G91466870
PRESUPUESTO ACEPTADO	800 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	2,6
CANTIDAD CONCEDIDA	800 €
EXPEDIENTE	138/13
ENTIDAD	C.D.C. TRAJANO DE UTRERA
CIF	G91377655
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.210 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	1,6
CANTIDAD CONCEDIDA	500 €

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Deportes, de fecha 23 de diciembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente a la Línea 9 de la Delegación de Deportes, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013 LINEA 9 DELEGACIÓN DE DEPORTES.-Expediente: 2013 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 23 de Diciembre de 2013 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.-Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Línea nº 9 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo IX, esta Instrucción formula la siguiente:.- PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO: Que en el anexo 1

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 30/42
			
+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- Utrera, 23 de Diciembre de 2013.- Coordinador de Deportes.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.-

ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-

EXPEDIENTE	034/13
ENTIDAD	CLUB BALONCESTO UTRERA
CIF	G41268103
PRESUPUESTO ACEPTADO	7.270 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	18,78
CANTIDAD CONCEDIDA	7.270 €
EXPEDIENTE	130/13
ENTIDAD	CLUB NATACIÓN UTRERA
CIF	G91858076
PRESUPUESTO ACEPTADO	7.040 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	18,19
CANTIDAD CONCEDIDA	7.040 €

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

**ANEXO 1
LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS**

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
8	Delegación de Deportes				062.3410.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
100	050/13	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	39.580,00 €	30.000,00 €	75,80%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	31/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

48,3	033/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA F.E.B. Y DE LA F.A.B	30.627,36 €	14.500,00 €	47,34%
25	100/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN COMPETICIÓN FEDERADA	15.915,90 €	7.500,00 €	47,12%
18,33	066/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	7.117,00 €	5.500,00 €	77,28%
16,6	092/13	CD EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA TEMPORADA 2012-2013	13.005,30 €	5.000,00 €	38,45%
11,6	127/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858176	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS CLUB NATACIÓN UTRERA	7.167,61 €	3.500,00 €	48,83%
10	046/13	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	PARTICIPACIONES EN COMPETICIONES DE FUTBOL-11 VETERANOS DEL ALJARAFE Y FUTBOL INFANTIL Y FUTBOL ALEVÍN-7 EN COMPETICIONES FEDERADAS3000	6.392,60 €	3.000,00 €	46,93%
10	087/13	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, CADETES MASCULINO A, CADETES MASCULINO B Y ALEVINES DEL CBU3000	8.818,89 €	3.000,00 €	34,02%
10	110/13	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	FUTBOL SALA FEDERADO	3.800,00 €	3.000,00 €	78,95%
8,3	080/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS: PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES	12.000,00 €	2.500,00 €	20,83%
6,6	118/13	CD CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FUTBOL E	8.581,28 €	2.000,00 €	23,31%
6,6	119/13	CD UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2012-2013	7.966,00 €	2.000,00 €	25,11%
5,3	027/13	GRUPO AJEDECÍSTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2013	1.756,99 €	1.600,00 €	91,06%
5	030/13	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	VARIAS ACTIVIDADES 2013	2.542,35 €	1.500,00 €	59,00%
5	042/13	CD CAMPOVERDE	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DEL FUTBOL	2.300,00 €	1.500,00 €	65,22%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 32/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

5	090/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-13	3.285,00 €	1.500,00 €	45,66%
4	045/13	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2013	3.930,00 €	1.200,00 €	30,53%
3,3	011/13	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2013	4.300,00 €	1.000,00 €	23,26%
3,3	021/13	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2013	2.100,00 €	1.000,00 €	47,62%
3,3	047/13	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.290,00 €	1.000,00 €	23,31%
3,3	135/13	C.D. RADIOCONTROL UTREROL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMOVILISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT ELECTRICOS	1.500,00 €	1.000,00 €	66,67%
2,6	006/13	C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	800,00 €	800,00 €	100,00%
2,6	036/13	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PADEL Y TENIS PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	2.495,57 €	800,00 €	32,06%
2,6	109/13	CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	XVIII ABIERTO DE TENIS Y V ABIERTO DE PÁDEL CIUDAD DE UTRERA	1.900,00 €	800,00 €	42,11%
1,6	098/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	PROYECTO DE ACTIVIDAD FEDERADA DE TENIS DE MESA 2012-2013	1.043,00 €	500,00 €	47,94%
1,6	101/13	CD HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	CONCURSO/EXPOSICIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE 2013	1.360,00 €	500,00 €	36,76%
1,6	138/13	CLUB DEPORTIVO CULTURAL TRAJANO	G91377655	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2013	1.210,00 €	500,00 €	41,32%
1	062/13	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3x3	550,00 €	300,00 €	54,55%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
9	Delegación de Deportes				O62.3410.48935		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
100	064/13	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA -ADEFU-	G41972001	ESCUELA DEPORTIVA FÚTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	33/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

18,78	034/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	7.270,00 €	7.270,00 €	100,00%
18,19	130/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS "ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN UTRERA"	7.040,00 €	7.040,00 €	100,00%
13,38	069/13	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA DE TENIS/ENSEÑANZA DEL DEPORTE DEL TENIS	5.230,00 €	5.180,00 €	99,04%
13,38	078/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	ESCUELA MUNICIPAL DE PÁDEL	5.580,00 €	5.180,00 €	92,83%
12,19	067/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN APOYO INSTITUCIONAL CLUBES ASOCIACIONES DEPORTIVAS UTRERA LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE COLABORAN COORDINACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPAL	5.390,00 €	4.720,00 €	87,57%
12,09	026/13	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	4.680,00 €	4.680,00 €	100,00%
8,57	102/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	5.090,00 €	3.320,00 €	65,23%
8,24	091/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-2013	3.560,50 €	3.190,00 €	89,59%
7,02	097/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2012-2013	2.720,00 €	2.720,00 €	100,00%


IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 8	Delegación de Deportes	062.3410.48999	97.000,00 €
Línea 9	Delegación de Deportes	062.3410.48935	82.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			179.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUMPLIMIENTO
8	Delegación de Deportes	018/13	CD PINZÓN 09	G91874206	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
8	Delegación de Deportes	073/2013	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
8	Delegación de Deportes	089/13	CD TRIPLE CRONO	V90054255	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 34/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

9	Delegación de Deportes	105/2013	C.D. MUAPELO	G90037144	NO CONTESTAR REQUERIMIENTO
---	------------------------	----------	--------------	-----------	----------------------------

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a: Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.

Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.

Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.

Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:


a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 35/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:


Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.-

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 36/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
8	Delegación de Deportes				O62.3410.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
100	050/13	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	39.580,00 €	30.000,00 €	75,80%
48,3	033/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA F.E.B. Y DE LA F.A.B	30.627,36 €	14.500,00 €	47,34%
25	100/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN COMPETICIÓN FEDERADA	15.915,90 €	7.500,00 €	47,12%
18,33	066/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	7.117,00 €	5.500,00 €	77,28%
16,6	092/13	CD EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA TEMPORADA 2012-2013	13.005,30 €	5.000,00 €	38,45%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	37/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

11,6	127/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858176	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS CLUB NATACIÓN UTRERA	7.167,61 €	3.500,00 €	48,83%
10	046/13	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	PARTICIPACIONES EN COMPETICIONES DE FUTBOL-11 VETERANOS DEL ALJARAFE Y FUTBOL INFANTIL Y FUTBOL ALEVÍN-7 EN COMPETICIONES FEDERADAS3000	6.392,60 €	3.000,00 €	46,93%
10	087/13	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, CADETES MASCULINO A, CADETES MASCULINO B Y ALEVINES DEL CBU3000	8.818,89 €	3.000,00 €	34,02%
10	110/13	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	FUTBOL SALA FEDERADO	3.800,00 €	3.000,00 €	78,95%
8,3	080/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS: PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES	12.000,00 €	2.500,00 €	20,83%
6,6	118/13	CD CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FUTBOL E	8.581,28 €	2.000,00 €	23,31%
6,6	119/13	CD UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2012-2013	7.966,00 €	2.000,00 €	25,11%
5,3	027/13	GRUPO AJEDECÍSTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2013	1.756,99 €	1.600,00 €	91,06%
5	030/13	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	VARIAS ACTIVIDADES 2013	2.542,35 €	1.500,00 €	59,00%
5	042/13	CD CAMPOVERDE	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DEL FUTBOL	2.300,00 €	1.500,00 €	65,22%
5	090/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-13	3.285,00 €	1.500,00 €	45,66%
4	045/13	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2013	3.930,00 €	1.200,00 €	30,53%
3,3	011/13	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2013	4.300,00 €	1.000,00 €	23,26%
3,3	021/13	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2013	2.100,00 €	1.000,00 €	47,62%
3,3	047/13	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.290,00 €	1.000,00 €	23,31%
3,3	135/13	C.D. RADIOCONTROL UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMOVILISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT ELECTRICOS	1.500,00 €	1.000,00 €	66,67%
2,6	006/13	C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	800,00 €	800,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 38/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

2,6	036/13	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PADEL Y TENIS PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	2.495,57 €	800,00 €	32,06%
2,6	109/13	CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	XVIII ABIERTO DE TENIS Y V ABIERTO DE PÁDEL CIUDAD DE UTRERA	1.900,00 €	800,00 €	42,11%
1,6	098/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	PROYECTO DE ACTIVIDAD FEDERADA DE TENIS DE MESA 2012-2013	1.043,00 €	500,00 €	47,94%
1,6	101/13	CD HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	CONCURSO/EXPOSICIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE 2013	1.360,00 €	500,00 €	36,76%
1,6	138/13	CLUB DEPORTIVO CULTURAL TRAJANO	G91377655	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2013	1.210,00 €	500,00 €	41,32%
1	062/13	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3x3	550,00 €	300,00 €	54,55%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
9	Delegación de Deportes				O62.3410.48935		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
100	064/13	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA -ADEFU-	G41972001	ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	100,00%
18,78	034/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	7.270,00 €	7.270,00 €	100,00%
18,19	130/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS "ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN UTRERA"	7.040,00 €	7.040,00 €	100,00%
13,38	069/13	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA DE TENIS/ENSEÑANZA DEL DEPORTE DEL TENIS	5.230,00 €	5.180,00 €	99,04%
13,38	078/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	ESCUELA MUNICIPAL DE PÁDEL	5.580,00 €	5.180,00 €	92,83%

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA	39/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

12,19	067/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN APOYO INSTITUCIONAL CLUBES ASOCIACIONES DEPORTIVAS UTRERA LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE COLABORAN COORDINACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPAL	5.390,00 €	4.720,00 €	87,57%
12,09	026/13	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	4.680,00 €	4.680,00 €	100,00%
8,57	102/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	5.090,00 €	3.320,00 €	65,23%
8,24	091/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-2013	3.560,50 €	3.190,00 €	89,59%
7,02	097/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2012-2013	2.720,00 €	2.720,00 €	100,00%

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48999	97.000,00 €
Línea 9	Delegación de Deportes	O62.3410.48935	82.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			179.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
8	Delegación de Deportes	018/13	CD PINZÓN 09	G91874206	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
8	Delegación de Deportes	073/2013	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
8	Delegación de Deportes	089/13	CD TRIPLE CRONO	V90054255	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
9	Delegación de Deportes	105/2013	C.D. MUAPELO	G90037144	NO CONTESTAR REQUERIMIENTO

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:
Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 40/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

Ayuntamiento.

Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.

Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 41/42



+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==

mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ----- horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	+QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==	PÁGINA 42/42
 +QgRWZ6xIdVfEHka8YJyHA==			